

**ADENDA No. 01**

**A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2023 CUYO OBJETO ES “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA ADQUIRIR EQUIPOS DE LABORATORIO, SOFTWARE ACADÉMICO, SIMULADORES, INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS ENTRE OTROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS ESCUELAS DE LA UNAD, LAS VICERRECTORÍAS, UNIDADES ACADÉMICAS Y LAS REDES FUNCIONALES DE LA VIMEP, ORIENTADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.”**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 14 de 2023, mediante Resolución No. 019391 del 11 de diciembre de 2023.

Que hasta el 13 de diciembre de 2023 hubo término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual se presentaron observaciones a los Términos de Referencia; es así, como las empresas EURODIDACTICAS SAS, ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS, CASA CIENTÍFICA S.A.S, BIOANALYTICA SAS y MAKE R presentaron observaciones de carácter técnico y financiero.

Que, de conformidad con lo descrito anteriormente y de acuerdo con las instrucciones dadas por el área técnica se realizan modificaciones al numeral “8.3. ASPECTOS TÉCNICOS Ítem I. PRECIO (10 PUNTOS) - NOTA”, así las cosas y teniendo en cuenta que hasta el 14 de diciembre de 2023 existe plazo para realizar adendas a los Términos de Referencia del proceso en cuestión, se realiza la modificación al “numeral 8.3. ASPECTOS TÉCNICOS Ítem I. PRECIO (10 PUNTOS) – NOTA.” de los Términos de Referencia:

Que, de conformidad con lo descrito anteriormente, se modifica el numeral “numeral 8.3. ASPECTOS TÉCNICOS Ítem I. PRECIO (10 PUNTOS) - NOTA” de los Términos de Referencia del proceso de Invitación Pública No. 14 de 2023, el cual actualmente estipula que:

**I) PRECIO (10 Puntos)**

A las propuestas presentadas se le asignará la siguiente ponderación:

PRECIO	PUNTAJE
Menor precio	10 PUNTOS
Segundo Menor Precio	5 PUNTOS
Tercer Menor Precio y Siguietes	0 PUNTOS

La oferta económica:

- Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).
- Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
- Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y el porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
- Deberá justificar con norma de carácter legal la aplicación del I.V.A., sus porcentajes, variaciones, exclusiones o exenciones.
- Deberá incluir el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proceso.
- En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN). En caso de que no vengán discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

**NOTA**

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, sus porcentajes y su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, variaciones, exclusiones o exenciones.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral “2.6 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas”.

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

**El valor de la propuesta no podrá encontrarse por debajo del 95%** del presupuesto oficial del presente proceso de invitación, so pena de incurrir bajo la causal de rechazo o inadmisión de la oferta; en tal caso no se otorgará puntaje alguno al proponente, sino que, en su lugar, se declarará inhabilitado para continuar en el proceso. Todo

lo anterior en beneficio de garantizar que no exista propuestas con precios artificialmente bajos dentro del proceso, en virtud del juicioso estudio de mercados que se realizó como insumo al presente proceso de contratación.

De acuerdo con lo descrito anteriormente y obedeciendo a la solicitud de la Unidad Gestora y Supervisora del Proceso a saber, se realiza la modificación al numeral 8.3. ASPECTOS TÉCNICOS ítem I. PRECIO (10 PUNTOS) - NOTA, modificando el 95% y quedando el 98% de la siguiente forma:

**I) PRECIO (10 Puntos)**

A las propuestas presentadas se le asignará la siguiente ponderación:

PRECIO	PUNTAJE
Menor precio	10 PUNTOS
Segundo Menor Precio	5 PUNTOS
Tercer Menor Precio y Siguietes	0 PUNTOS

La oferta económica:

- g. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).
- h. Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
- i. Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y el porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
- j. Deberá justificar con norma de carácter legal la aplicación del I.V.A., sus porcentajes, variaciones, exclusiones o exenciones.
- k. Deberá incluir el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proceso.
- l. En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN). En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

**NOTA**

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, sus porcentajes y su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, variaciones, exclusiones o exenciones.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.6 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

El valor de la propuesta no podrá encontrarse por debajo del **98%** del presupuesto oficial del presente proceso de invitación, so pena de incurrir bajo la causal de rechazo o inadmisión de la oferta; en tal caso no se otorgará puntaje alguno al proponente, sino que, en su lugar, se declarará inhabilitado para continuar en el proceso. Todo lo anterior en beneficio de garantizar que no exista propuestas con precios artificialmente bajos dentro del proceso, en virtud del juicioso estudio de mercados que se realizó como insumo al presente proceso de contratación.

Que, en atención a un error involuntario, se indicó en el numeral 4.15. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA 4.15.2. Documentación complementaria. Nota del Inciso 2 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 14 de 2023:

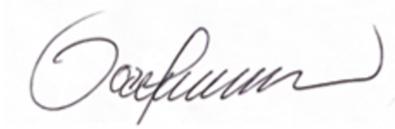
*"Es pertinente anotar que en caso de inconsistencia entre la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021 y la certificada por el Revisor Fiscal o contador, prevalecerá la registrada en el RUP."*

Que, teniendo en cuenta la total concordancia que deben guardar los Términos de Referencia de la Invitación Pública No 14 de 2023, y que hasta el 14 de diciembre de 2023 existe plazo para realizar Adendas a los Términos de Referencia del proceso en cuestión, se realiza la modificación al numeral 4.15 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA 4.15.2. Documentación complementaria. Nota del Inciso 2 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 14 de 2023, así:

• *NOTA: Es pertinente anotar que en caso de inconsistencias entre la información registrada en el Registro único de Proponentes (RUP) con fecha de corte del 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022 y la certificada por el revisor fiscal o contador, prevalecerá la registrada en el RUP.*

Las demás cláusulas y/o anexos dentro de los términos de referencia de la Invitación Pública No. 14 de 2023 que no han sido modificadas, se conservan tal y como fueron estipuladas inicialmente.

Dado en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.



**YOLIMA GARCIA**  
Coordinadora Jurídica y de Contratación  
Secretaría General - UNAD